

**EXENTO**

DECRETO ALCALDICIO N° 000757

QUINTERO, 09 MAR. 2015

**VISTOS:**

1.- Informe de fecha 24 de noviembre de 2014, del jefe del Dpto. de Aseo y Ornato(s) dirigido al Sr. Alcalde, señalando que el día domingo 23 de noviembre recibió una llamada del funcionario don Juan Olivares Reinoso, a través de la cual le informa que se había incendiado el vehículo municipal P.P.U VO-3309, en el vertedero municipal.

2.- Oficio N° 27 de fecha 25 de noviembre de 2014, del Administrador Municipal dirigido al Sr. Alcalde, en el cual solicita proceder a iniciar una investigación sumaria por los hechos ocurridos el día domingo 23 de noviembre de 2014, en el vertedero municipal.

3.- Informe Técnico N° 16 de fecha 25 de noviembre de 2014, del Encargado de Servicios Generales dirigido al Dpto. de Asesoría Jurídica, en el cual detalla los hechos registrados el pasado domingo 23 de noviembre, a las 23:30 horas aproximadamente.

4.-El Decreto Alcaldicio N° 115 de fecha 16 de enero del año 2015, Instruye investigación sumaria, a objeto de investigar y determinar la efectividad de los hechos denunciados y la eventual responsabilidad administrativa.

6.-Designase como fiscal investigador a doña Alicia Nieto Urrea, Jefa de la Unidad de Aseo y Ornato, funcionaria de Planta Jefatura Grado 12° de la E.R.M.

7.- El informe final o vista del investigador, doña Alicia Nieto Urrea, en que propone al Sr. Alcalde el sobreseimiento definitivo de la presente investigación, puesto que no se ve qué funcionario municipal podría estar involucrado en estos hechos.

**CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en el artículo 135, inciso 1° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y, las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

**DECRETO:**

1.- **SOBRESÉASE**, la Investigación Sumaria ordenada instruir mediante Decreto Alcaldicio N° 115 de fecha 16 de enero del año 2015, por no existir antecedentes que permitan atribuir responsabilidades administrativas en los hechos denunciados.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD REMÍTASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDAN A LA CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO PARA SU POSTERIOR REGISTRO Y CONTROL.



**YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MAURICIO CARRASCO PARDO**  
ALCALDE

1. **DISTRIBUCION:**  
2. Alcaldía.  
3. Secretaría Municipal.  
4. Administración Municipal.  
5. Dirección de Control.  
6. Asesoría Jurídica. (2)  
MCP/YGS/XMC/jcf.

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO  
ABOGADO  
ASESOR